

# ENSEÑANZA RELIGIOSA

## DOCTRINA SOCIAL DE LA IGLESIA

- 1) *Decreto Ejecutivo de creación de una Comisión Mixta: Ministerio de Educación - Junta Nacional de Catequesis, para la redacción de un Programa de Doctrina Social de la Iglesia.*
- 2) *Palabras pronunciadas en la Asesoría y Supervisión General de Religión con motivo de la firma de este Decreto.*

### PODER EJECUTIVO

Nº 40

#### EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA Y EL MINISTRO DE EDUCACION PUBLICA,

Con base en sus atribuciones constitucionales, en los artículos 51, 52 y 76 de la Constitución Política,

#### *Considerando:*

1º—Que la familia, como elemento natural y fundamental de la sociedad, tiene derecho a la protección especial del Estado.

2º—Que parte esencialmente integrante de esta protección especial del Estado está constituida por la responsabilidad que a éste incumbe de propiciar políticas que tiendan a la estabilidad y consolidación de la familia.

3º—Que para lograr las metas contempladas en el inciso anterior es necesario, entre otros factores, proporcionar a los jóvenes educandos los elementos y oportunidades necesarios para una buena preparación al matrimonio.

4º—Que el mundo contemporáneo se agita en medio de hondas crisis en cuya base está la problemática de la estructuración de esquemas sociales, políticos y económicos cada vez más en consonancia con la dignidad y exigencias de la persona humana.

5º—*Que la Doctrina Social de la Iglesia se presenta como un faro de luz que orienta en forma sana y equilibrada en medio de tanta incertidumbre del momento presente.*

6º—Que esta Doctrina Social de la Iglesia, como en innumerables oportunidades lo han declarado los Romanos Pontífices, *forma parte esencial de un visión cristiana de la existencia.*

7º—Que es necesario propiciar el conocimiento, particularmente a nivel de las nuevas generaciones, de esta saludable doctrina como adecuado marco para el desarrollo y consolidación de nuestras sagradas instituciones democráticas.

Por tanto,

## DECRETAN:

Artículo 1º—Créase una Comisión Mixta integrada por representantes de la Junta Nacional de Catequesis y del Ministerio de Educación Pública con el fin de preparar dos proyectos de programas que deberán ser explicados a nivel de los años superiores de Enseñanza Media como parte de la asignatura de Religión, uno de "Doctrina Social de la Iglesia" y otro de "Educación Sexual y Preparación al matrimonio".

Artículo 2º—La anterior Comisión estará integrada por el Ilmo. Monseñor Antonio Troyo Calderón, Presidente de la Junta Nacional de Catequesis, por el Pbro. Rodrigo Castro Lépiz y por el Pbro. Guido Villalta, Director de la Escuela Social Juan XXIII, en representación de esa Junta, y por el Lic. Jaime González Dobles, Prof. de Etica Social de la Universidad de Costa Rica y por el Sr. Asesor Supervisor General de Planificación Familiar y Educación Sexual del Ministerio de Educación Pública, en representación de este último.

Artículo 3º—En un plazo de cuatro meses a partir de la fecha de vigencia del presente decreto, la Comisión Mixta deberá presentar el informe respectivo al Ministro de Educación Pública y, por medio de éste, al Consejo Superior de Educación para su conocimiento, estudio y resolución.

Artículo 4º—El presente decreto rige a partir de su publicación.

Dado en la Casa Presidencial.—San José, a los cuatro días del mes de mayo de mil novecientos setenta.

J. J. TREJOS FERNANDEZ

El Ministro de Educación Pública,  
VICTOR BRENES

PALABRAS DEL SEÑOR MINISTRO DE EDUCACION PUBLICA  
PRONUNCIADAS EN LA ASESORIA Y SUPERVISION GENERAL DE  
ENSEÑANZA RELIGIOSA, CON MOTIVO DE LA FIRMA DEL  
DECRETO N° 40 DE CUATRO DE MAYO DE 1970.

(4 de mayo de 1970).

Sea la firma del Decreto Ejecutivo N° 40 en virtud del cual se constituye una Comisión Mixta Ministerio de Educación Pública - Junta Nacional de Catequesis con el fin de preparar el proyecto de un Programa de Doctrina Social de la Iglesia para los años superiores de la Enseñanza Media en la materia de RELIGION, ocasión propicia para hacer, con la benevolencia de Uds., algunas reflexiones sobre los fundamentos de esta doctrina.

INTRODUCCION GENERAL A LA DOCTRINA  
SOCIAL DE LA IGLESIA

En el cristiano, el desentenderse de las realidades temporales para colocar todos sus intereses vitales en una vida de más allá, ha sido y será siempre una fácil y comprensible tentación. ¿Acaso no afirma el mismo Cristo que su Reino no es de este mundo? ¿Y no nos ordena dar al César (orden temporal) lo que es del César y a Dios (orden transtemporal) lo que es de Dios? ¿Y no nos propone como modelo a los lirios del campo que no hilan, ni trabajan ni se afanan y, sin embargo, añade Jesús, ni Salomón en el poderío de su gloria y esplendor se vistió como uno de ellos? ¿Y no nos invita también a despreocuparnos de las cosas materiales, puesto que "sólo una cosa (el Reino de Dios, los valores espirituales) es necesaria..." viñendo todo lo demás, (una vez lograda ésta), "por añadidura"? En efecto, Cristo, en sí y por sí, no se presentó nunca como un redentor social ni manifestó preocupación señalada por innovar las estructuras socio-económico-políticas de su tiempo. Al contrario del sentir de casi la totalidad del pueblo judío a que pertenecía, nunca interpretó en sentido temporal y político el mensaje espiritual de que se hacía portador, como predicador del Reino de Dios, y continuamente luchó contra la mentalidad judeo-terrenal de sus discípulos que, hasta el último momento de la vida temporal de su Maestro, vieron en él a un príncipe de este mundo que vendría a restaurar el Reino de Israel, constituyéndolos a ellos, los apóstoles, en jueces y rectores del mundo entero. Nada más ajeno a Cristo que esta interpretación temporal y política de su reino mesiánico y espiritual.

El mensaje cristiano es, pues, un mensaje de contenido esencialmente espiritual, sobrenatural y escatológico. Contra el Rey Herodes que buscó en vano la muerte del misterioso recién nacido de Belén, temiendo que este anunciado nuevo rey hiciera peregrinar su propia ensangrentada corona, dice la Liturgia de Adviento: "No quita los reinos temporales quien da el Reino Eterno".

El mensaje cristiano no es, en sí y por sí, esencialmente temporal y terreno. Luego, y aquí se plantea el clásico problema agudizado en nuestros tiempos recientes... ¿Qué sentido e interés puede tener el cristianismo para una visión puramente temporal de la realidad y del hombre...? ¿Cuál puede ser —en esta actitud esencialmente escatológica— su posible contribución a la estructuración de un auténtico orden humano temporal? ¿Qué valor e interés para el hombre concreto puede implicar una posición religiosa una de cuyas fundamentales afirmaciones consistirá en negar el valor absoluto y radical de lo temporal para anclarlo en lo eterno? El cristianismo pues, ¿cómo podrá negar la acusación (clásica, por ejemplo, en el marxismo) de desinteresar al hombre, (en este caso al creyente), de las cosas terrenales para lanzarlo a la conquista de un mundo futuro ideal ("El cielo...") obligándolo, mientras

tanto, a renunciar a participar en la conquista de la tierra? ¿No lo hace conformarse con la injusticia en la tierra (predicando el amor a los enemigos y el perdón de todas las injurias . . . , etc.) con la esperanza (falsa, en esta posición) de que "más arriba", se reparen estas injusticias y se deshaga todo entuerto? ¿No lo obliga, en conclusión y resumen, a renunciar a la tierra (que está en sus manos) por conquistar un cielo (que ni sabe si existe)? ¿No vale, acaso, más, como se dice popularmente, "pájaro en mano que cien volando?" "La religión —afirma Carlos Marx— ha empobrecido al hombre. La fe en Dios mantiene al proletariado en la miseria y en lo más bajo. Distribuyendo consolaciones ilusorias y ficticias, las creencias religiosas llevan el fruto final a un terreno irreal y por ahí dificultan las realizaciones inmediatas, que constituirán la verdadera liberación. El proletariado victorioso debe sacudir las consolaciones ilusorias del más allá y colocar su victoria en la tierra" (citado por Nicolás Berdiaeff: *Orígenes y Espíritu del comunismo ruso*. Ed. Fondo de Cultura, p. 231). Y Ludwig Feuebach, en su obra "La Esencia del Cristianismo" (1841) así como en sus lecciones sobre "La Esencia de la Religión" no quiso otra cosa, como él mismo lo afirma que: "... transformar a los hombres de teólogos en antropólogos; de teófilos (amantes de Dios) en filántropos (amantes del hombre); de candidatos del más allá, en estudiosos del más acá; de servidores de cámara de la monarquía y de la aristocracia celeste y terrenal, en ciudadanos libres y conscientes". También desde este punto de vista, es Federico Nietzsche (1844-1900) clásico exponente de esta acusación contra el cristianismo: "Os conjuro, hermanos míos —dice en *Así habló Zaratustra*— a que seáis fieles a la tierra y a que no creáis a quienes os hablen de ultraterrenas esperanzas. Conscientes o inconscientes, son unos envenenadores . . . Amo a los que no buscan detrás de las estrellas un pretexto para perecer u ofrecerse en sacrificio, pero sí a los que ofrendan a la tierra para que ésta pertenezca un día al superhombre . . . El superhombre es el sentido de la tierra. Que vuestra voluntad diga: "¡que el superhombre sea el sentido de tierra!"

Contra estas acusaciones de total desinterés por el orden temporal, ya el Papa León XIII afirmó, en el siglo pasado, que la Iglesia ha hecho tanto bien al orden temporal de la civilización humanas y cultura como si el primero y principal objeto de su institución fuera asegurar la felicidad en la vida presente". (*Immortale Dei*, 1º de noviembre de 1885). Y afirma Pío XII: "Es necesario que los católicos no olviden jamás que en las luchas por el implantamiento de la justicia social en el mundo, ellos siempre han de estar al frente de esos movimientos o, al menos, lado a lado con sus propulsores más conspicuos, de manera que se conozca que el principio de justicia social es principio y norma católica" (Eco Católico, tomo 42, Nº 26, junio 29, 1952).

Y también ha dicho Pío XII en otro texto:

"Un sobrenaturalismo que intenta apartar de las necesidades humanas, aún de las económicas y políticas, como si no tuviese que ver con el cristiano, es malsano y ajeno al pensamiento de la Iglesia" (AAS, dd. 1962).

Por eso escribe el mismo Pontífice:

"Guardaos de los que desprecian ese servicio cristiano al mundo, contraponiéndole un llamado "puro", "espiritual" cristianismo. Estos no han comprendido esta divina enseñanza comenzando por su fundamento: Cristo, verdadero Dios, pero también verdadero Hombre". (Pío XII, Radiomensaje Navidad "Col cuore aperto", 1955).

En forma incontestable señala el Papa Juan XXIII el carácter medular de la doctrina general cristiana:

"Ante todo —dice— confirmamos la tesis de que la doctrina social profesada por la Iglesia Católica es algo inseparable de la doctrina que la misma enseña sobre la vida humana" (*Mater et Magistra*, N. 222).

Y añade a continuación:

"Por esto deseamos intensamente que se estudie cada vez más esta doctrina. Exhortamos, en primer lugar a que se enseñe *como disciplina obligatoria* ("tamquam exigendum pensum") *en los colegios católicos de todo grado* ("in catholicis scholis cujusvis ordinis"), y principalmente en los seminarios, aunque sabemos que en algunos centros de este género se está dando dicha enseñanza acertadamente desde hace tiempo. Deseamos, además, que esta disciplina social se incluya en el programa de enseñanza religiosa de las parroquias y de las asociaciones de apostolado de los seglares y se divulgue también por todos los procedimientos modernos de difusión, esto es, ediciones de diarios y revistas, publicación de libros doctrinales, ya sea de nivel científico o bien de divulgación y, por último, emisiones de radio y televisión" (ibídem, N° 223).

Y afirma a continuación:

"Una doctrina social no se anuncia solamente, sino que se lleva también a la práctica en términos concretos. Esto se aplica mucho más a la doctrina social cristiana, cuya luz es la Verdad, cuyo objetivo es la Justicia, cuya fuerza dinámica es el Amor. Llamamos, por tanto, la atención sobre la necesidad de que nuestros hijos, además de ser instruidos en la doctrina social, sean también educados socialmente. La educación cristiana debe ser integral, es decir debe extenderse a toda clase de deberes. Por consiguiente, también debe mirar a que en los fieles brote y se robustezca la conciencia del deber que tienen de ejercer cristianamente las actividades de contenido económico y social. El paso de la teoría a la práctica es arduo por naturaleza; tanto más cuanto se trata de llevar a términos concretos una doctrina social como la cristiana. Es arduo por razón del egoísmo profundamente enraizado en los seres humanos, por razón del materialismo que impregna la sociedad moderna, por razón de la dificultad de identificar con claridad y precisión las exigencias objetivas de la justicia en los casos concretos. Por esto, la educación no sólo ha de hacer que brote y se desarrolle la conciencia del deber que tienen de actuar cristianamente en el campo económico y social, sino también ha de mirar a que aprendan el método que los capacite para cumplir con este deber" (*Mater et Magistra*, nn. 226 a 230).

Y no sin honda reflexión pregunta Su Eminencia el Cardenal Angel Herrera Oria (Málaga):

¿Cómo, a pesar de las reiteradas exhortaciones de los Romanos Pontífices, no se ha dado en los seminarios y en los colegios católicos la debida importancia a la doctrina social católica? La moral social no es asignatura secundaria. Es asignatura principal. Porque los deberes que inculca la moral social son muy decisivos en el mundo entero" (*Curso de Doctrina Social Católica*. Prólogo, pág. VII, Instituto León XIII. Madrid, BAC, 1967).

En la *Constitución GAUDIUM ET SPES* leemos:

"La profunda y rápida transformación de la vida exige con suma urgencia que no haya nadie que, por despreocupación frente a la realidad o por pura inercia, se conforme con una ética meramente individualista. El deber de justicia y caridad se cumple cada vez más contribuyendo cada uno al bien común según la propia capacidad y la necesidad ajena, promoviendo y ayudando a las instituciones así públicas como privadas, que sirvan para mejorar las condiciones de vida del hombre. Hay quienes profesan amplias

y generosas opiniones, pero en realidad viven siempre como si nunca tuvieran cuidado alguno de las necesidades sociales" (Nº 30, *Concilio Vaticano*, 7 de diciembre de 1965).

También se afirma en este mismo documento:

"Los cristianos todos deben tener conciencia de la vocación particular y propia que tienen en la comunidad política; en virtud de esta vocación están obligados a dar ejemplo de sentido de responsabilidad y de servicio al bien común; así demostrarán también con los hechos cómo pueden armonizarse la autoridad y la libertad, la iniciativa personal y la necesaria solidaridad del cuerpo social, las ventajas de la unidad combinadas con la provechosa diversidad. El cristianismo debe reconocer la legítima pluralidad de opiniones temporales discrepantes y debe respetar a los ciudadanos que, aún agrupados, defienden lealmente su manera de ver". (Ibidem, Nº 75).

En la Carta Pastoral de fecha 25 de abril de 1938 así se expresa el recordado Arzobispo Víctor Manuel Sanabria Martínez:

¡La Cuestión Social! Palabra, hoy, de trascendental valor. ¿Qué ha hecho la Iglesia por resolverla y qué puede hacer en el presente en ese mismo sentido? ¿Qué podemos hacer nosotros los sacerdotes en nuestra patria, en ejercicio de la representación moral y espiritual de que estamos investidos, en favor de la cuestión social? He aquí dos preguntas cuya contestación interesa por igual a la conciencia católica y a la conciencia no católica".

"No podía ni puede la Iglesia colocarse al margen de la llamada cuestión social, en toda su complejidad, tanto porque entran a la parte cuestiones fundamentales de justicia, de caridad y de cristiana equidad, como porque, mensajera como es de paz entre los hombres, atañe a su oficio prevenir y curar, señalando las verdaderas causas de disensión entre los hombres y proponiendo en tan graves disputas las soluciones cristianas, vale decir, las soluciones del mismo Jesucristo".

"A dos clases de personas en términos generales, se brindan aquellas soluciones: a los que tienen constituidos bienes de fortuna y a los que viven del trabajo, sea este manual o intelectual. A unos y a otros se les determinan sus derechos y sus obligaciones correlativas: los primeros para que sean reconocidos y respetados, y las otras para que sean objeto de fiel cumplimiento. De la renuencia de las partes a reconocer esos derechos y a aceptar sinceramente esas obligaciones, de aquí solamente puede surgir el conflicto. La Iglesia no está ni puede estar contra ninguna de las partes, si ambas se desenvuelven dentro de lo justo, ni en favor de ninguna de ellas si obran con injusticia. Acusación infundada de parte de unos y esperanza vana de parte de otros, sería afirmar que la Iglesia por ideas preconcebidas o por conveniencias de orden material, está exclusivamente en favor de una parte determinada. Los ricos suelen afirmar que la Iglesia está sólo de parte de los pobres, y no faltan quienes aseguren que está en favor de aquellos y en contra de éstos. Ni con los unos ni con los otros: con la justicia, con la equidad, con la caridad, dondequiera que se hallen".

"Muchos de estos olvidan que la solución cristiana no es unilateral, que la solución depende de la acogida simultánea que ambas partes

le den, y que la misión de la Iglesia no puede reducirse a predicar conformidad a los unos dejando que los otros cierren sus oídos a los clamores de la justicia”.

(Carta Pastoral, 25 de abril de 1938).

El Apóstol Santiago plantea a la conciencia cristiana de todos los tiempos, el siguiente lacerante e ineludible interrogante: “*El que no ama al prójimo a quien ve, ¿cómo puede decir que ama a Dios a quien no ve?*” (I Jo. 2,20). Y el teólogo contemporáneo Miguel Schmaus comentando este texto afirma: “El amor a Dios demuestra su autenticidad con el amor al prójimo... Sólo el amor al prójimo demuestra que nuestro amor a Dios no es una ilusión y un autoengaño. Y viceversa: el amor al prójimo recibe su hondura y definitiva seguridad en el amor a Dios” (*Teología Dogmática*, Vol. V: *La gracia*, Rialp, p. 203). Enrique Miret lamenta que “el sentido global que tiene la encarnación y la redención se olvidan, que no se “encarna” la religión en los problemas de la organización temporal. El cristiano —dice— por el hecho de serlo, no (siempre) se siente responsabilizado en el mundo; se olvida de la meta de “Consecratio Mundi” que le pone el Papa Pío XII al seglar. No se trata —continúa diciendo este autor— de ningún sentido teocrático de la vida, sino de todo lo contrario. El cristiano tiene, por el mismo hecho de ser cristiano, que sentirse más responsabilizado que el que no lo es, en la resolución de los problemas de nuestro mundo temporal” (citado por L. Obregón, *Educación Burguesa y Marxismo*, Pág. 285 Ed. Estela, Barcelona, 1963).

Y afirma el conocido alcalde de Florencia, Giorgio La Pira: ‘Cuán superficiales son, pues, ciertas afirmaciones que tienden a excluir del radio de influencia del cristianismo los problemas sociales (jurídicos, económicos, políticos) como si el segundo mandamiento (“Ama a tu prójimo como a ti mismo”) pudiera tener eficacia transformadora dentro de la vida humana, cuando no está destinado a renovar y a perfeccionar la estructura de la convivencia humana” (*Nuestra vocación social*).

Y el filósofo francés contemporáneo Jacques Maritain dice: “El fin que se propone el cristiano en su actividad temporal no será hacer de este mundo el reino de Dios, sino hacer de este mundo, según el ideal histórico reclamado por las diferentes edades y, si así puede decirse, por sus propias mutaciones, el lugar de una vida terrenal verdadera y plenamente humana, es decir, seguramente llena de desfallecimientos, más también llena de amor; y cuyas estructuras sociales tengan por medida la justicia, la dignidad de la persona humana, el amor fraterno; preparando así el advenimiento del Reino de Dios de una manera filial, no servil, quiere decir, por el bien que fructifique en bien, no por el mal que, yendo a su propio destino, sirve al bien como por violencia” (*Humanismo Integral*, Edic. Ercilla, pp. 122-123). Y Luis Obregón afirma: “¿Cuándo nos convenceremos de que el cristianismo es una doctrina de un contenido verdaderamente “revolucionario”! Lo que sucede es que nos pareció demasiado exigente y lo hemos querido “pulir” un poco. Pero ese cristianismo, mejor diríamos caricatura de cristianismo que vemos personificado en muchos que pasan por “buenos” no es el que nos trajo Cristo, esperando hacer arder la tierra. El cristianismo posee una vitalidad, encierra unas posibilidades sociales que hacen que no tengamos que mendigar de nadie, de ninguna otra ideología, una solución: lo que se precisa es vivirlo en plenitud y desplegarlo con la suficiente hondura y apertura para realizar una verdadera justicia social” (*Educación burguesa y marxismo*, Ed. Estela, Barcelona, 1963, p. 26).

¡Cuán harta razón, pues, tiene el teólogo contemporáneo Jean Daniélou cuando afirma:

"Si los cristianos no han sido más revolucionarios no es porque no hayan sido suficientemente libres, sino porque no han sido suficientemente obedientes".

(*Santidad y acción temporal*).

Lo curioso, paradójico y significativo es que, las mismas posiciones ideológicas que acusan al cristianismo y a la Iglesia de infecundidad en el campo temporal, son las mismas que, por principio y estructura, le niegan el derecho de participar en la organización de este orden temporal. La contradicción es patente. Tal es la posición del liberalismo antirreligioso y del comunismo. "Hoy día —dice José de Córdoba—, la táctica comunista contra las religiones es mucho más eficaz y trata de reducir la Iglesia estrictamente al culto. Sirva, como ejemplo, Polonia, donde se permite y hasta se fomenta por el gobierno de Gomulka el culto, las procesiones, las peregrinaciones, pero se prohíbe y se impide toda seria formación de modernos cuadros de militantes católicos. Así se puede presentar al pueblo la Iglesia Católica como un vetusto vestigio del pasado, inoperante en la vida moderna, evasión de los débiles, angelismo, etc. (*Vida nueva*, N° 321, 9 de junio de 1962). Idéntica ha sido, en este punto, al comunismo, la actitud de nuestro mal llamado "liberalismo" criollo antirreligioso ("laicismo" más bien dicho) que, definiendo la religión como asunto estricta y exclusivamente privado, religado al fuero interno de cada cual, le ha negado el derecho de proyectarse en la vida pública de la comunidad, particularmente a través de la educación y de las organizaciones de acción social.

#### EN RESUMEN:

Aunque la esencia de la misión de la sociedad religiosa cristiana sea, por sí misma, sobrenatural y escatológica (la salvación final y transtemporal del hombre, de cada hombre, de cada alma de cada hombre) sin embargo, por operarse esta salvación en el mundo y en el tiempo (es en esta vida en la que se decide el destino de la otra...) el cristianismo y la Iglesia, no pueden en forma alguna desentenderse de la justa y adecuada organización de todas las vitales estructuras temporales en que se mueve el hombre, para su bien o para su mal, puesto que del recto ordenamiento y justa constitución de estas estructuras temporales dependerá, en buena parte, el que el hombre puede ser adecuadamente promovido como hombre (plano natural) y como hijo de Dios (plano sobrenatural), y todo ello en la perspectiva de su bien temporal y, sobre todo, de su eterna salvación. Es pues evidente que la participación de la Iglesia y de los cristianos en la lucha por la estructuración de un mundo más justo y más humano no responde —como suelen decir los marxistas— a la necesidad de poner algunos malos, insinceros y precipitados remiendos a las injusticias sociales (con las que, según ellos, están muy conformes los creyentes) para detener la avalancha del comunismo, sino que responde a una exigencia esencial del mismo cristiano, de ahora y de todos los tiempos, según el cual este mundo ha sido entregado al hombre para que, conforme a los designios de la voluntad y providencia divinas, lo configure según Verdad, Belleza y Justicia, como morada primera y transeúnte, es cierto, pero fundamentalísima (como que de ella dependerá la suerte eterna del hombre) de la familia humana que es ya, desde esta vida, también familia de Dios.

Se dirá y objetará que, aún en este supuesto que podrá parecer una forma de valorar la terrenal, la vida presente aparece profundamente minimizada y reducida en su importancia, al ser comparada con la eternidad, y que, por este motivo, el cristiano nunca encontrará tantos motivos como el ateo para entregarse por completo a la faena de la reconstrucción del hombre, del mundo y de la sociedad temporales, puesto que para el primero no hay más vida que la presente, motivo por el cual sabe en el tiempo y sólo en éste, se la juega por completo... Pero, respondemos *¿qué mayor*

*valoración cabe de lo temporal que decir que es principio, raíz y semilla de eternidad?* Qué mayor dignidad cabe dar al orden del presente que decir que es precio y condición de lo futuro eterno? ¿Qué mayor posibilidad cabe de dar importancia radical a la vida presente que afirmar —como lo hace el cristianismo— que es esta vida, la presente (no la futura eterna) la que decide por aquélla (la eterna)? El cristianismo se ve así obligado a considerar lo temporal y contingente “sub specie aeternitatis” (desde el ángulo y perspectiva de lo eterno). Para el cristiano su existir presente, su participación en la sociedad temporal, su actividad concreta, individual (vida privada) y profesional o laboral (vida pública) no serán simples eslabones de un proceso puramente temporal condenado a la destrucción ineludible por la muerte, sino principios de acción humana ya injertados en lo divino, elementos de vida temporal ya proyectados sin límites en la eternidad. Así, en esta perspectiva cristiana de lo temporal, todo adquirirá para el hombre dimensiones de infinitud y dignidad de eternidad. El orden de lo contingente-mortal es así salvado en el orden de lo absoluto-inmortal. Nada, pues, más ajeno a la esencia del cristianismo que esa visión caricaturesca marxista de un hombre que, por creyente en un mundo de más allá, se desinteresa del mundo del más acá y que, por conquistar el Cielo . . . pierde la tierra o permite que otros se la puedan escamotear. *El compromiso del cristiano con las estructuras temporales es esencial e irrenunciable*, aunque no está colocado en esto la razón de su ser, ya que su fin es la salvación personal y sobrenatural de cada hombre. Otra cosa es que, en determinadas épocas los cristianos, (no el cristianismo, que son cosas distintas) hayan perdido conciencia de este compromiso temporal o, teniéndola, hayan sido infieles a ella. Esto es posible —y, de hecho, así ha sucedido, pero ello es perfectamente comprensible y compaginable con lo que de humano hay en el cristianismo, en cuanto formado también por seres de carne y hueso, imperfectos y sometidos a toda clase de limitación e, incluso, al mismo pecado.

“... Mil novecientos setenta años de civilización cristiana en manos de los que han podido hacerlo todo han transcurrido —se dice en reciente documento— y no han hecho nada”. No negamos que, de hecho, los cristianos han sido algunas veces infieles a este imperativo esencial de su fe y de su visión exclusivamente pesimista sobre el valor positivo de la incidencia del cristianismo en la historia humana —tesis esta que aparece en el texto más arriba citado—. También es un hecho incontestable que la humanidad cristiana o no cristiana ha aprendido en la escuela del cristianismo las más puras y definitivas lecciones sobre la dignidad del hombre, sobre el valor inalienable del mismo, sobre el sentido superior de la existencia, sobre el crimen, siempre injustificado, de la explotación del hombre por el hombre, sobre el valor inferior y no definitivo de las riquezas, sobre el contenido moral y humano del orden económico, que el liberalismo clásico económico negó, poniendo la justificación única y suficiente de este orden en el lucro y, por ende, en el sentido de mercancía, entre otras, del trabajo humano y, por ello, del mismo trabajador. El cristianismo, como doctrina, siempre ha insistido ante sus propios fieles, en el imperativo de este compromiso temporal ineludible del cristiano que lo obliga, como consta en el texto de Pío XII citado al inicio de estas reflexiones, a luchar, hombro con hombro, por las realizaciones de la justicia social, por la estructuración imperiosa —como obligación moral gravísima— de un mundo justo en el que se asuma al hombre, a cada hombre, como fin de toda otra estructura cultural, económica, social o política, y no como simple medio usado para el logro de finalidades muy nobles (ciencia, arte, cultura . . . etc.) pero ciertamente distintas e inferiores a él. Precisamente una de las pruebas fehacientes de esta conciencia de compromiso temporal del cristianismo y, en este caso, del catolicismo, es la estructuración, clara y precisa, de toda una doctrina social, para la reorganización y renovación de la sociedad humana, inspirada profunda y directamente en el concepto de altísima dignidad que al cristianismo merece el hombre. Doctrina Social esta que, desde León XIII, en particular, con su Encíclica

*Rerum Novarum*, ha sido motivo de escándalo para cierta mentalidad por cuanto se veía a la Iglesia Católica invadiendo fueros (el orden temporal de lo social y de lo económico) que según esta mentalidad, por lo que tienen de temporal caen y deben caer más allá de toda jurisdicción y solicitud por parte de una comunidad religiosa como es la Iglesia Católica. La publicación de la Encíclica *Rerum Novarum* en 1891 causó revuelo en el mundo entero de ese entonces particularmente en ciertos estratos. Un obispo centroamericano fue expulsado de su país por el gobierno del mismo por el hecho de haber publicado en su diócesis esta Encíclica y, en nuestra misma Costa Rica, el Obispo Bernardo Augusto Thiel recibió una fuerte crítica de parte del gobierno también por haberla publicado. Nuestra legislación social de 1942 fue inspirada abiertamente en la doctrina social de la Iglesia y, el en ese entonces Arzobispo de San José, Víctor Sanabria M., se vio envuelto en el acerado e inmisericorde fuego de críticas provenientes de ciertos sectores que no podían perdonarle a la Iglesia el que ésta se alineara, en forma tan decisiva, a favor de los derechos sagrados de las clases trabajadoras.

#### RESUMEN Y CONCLUSION:

El Cristianismo, en sí y por sí mismo no es para civilizar (fin temporal, natural) sino para evangelizar (fin eterno, sobrenatural). Pero de hecho el Cristianismo ha sido fecundísimo germen de civilización porque no se puede evangelizar sin civilizar. La realidad que el Cristianismo considera objeto de su misión —el hombre como objeto de salvación— no es una realidad abstracta sino muy concreta. El hombre, como realidad humana concreta, no puede menos que hallarse profundamente inviscerado —“engagé”, dirán los existencialistas franceses —en el orden de lo concreto, temporal, histórico. El Cristianismo tiene que tomar al hombre tal y como es: realidad concreta, individual, dado en circunstancias totalmente particulares. Las altas abstracciones sobre el hombre no son, ciertamente, propias del cristianismo, como fe y como teología, sino de las diversas filosofías. El Cristianismo y el cristiano se encuentran necesaria e inevitablemente comprometidos con el orden temporal de este mundo, con todas sus concretas estructuras sociales, culturales, políticas y económicas porque son estas estructuras las que constituyen el necesario marco dentro del que viene a definirse y situarse el hombre, objeto de salvación para el cristianismo. Ello quiere decir que, aunque para el Cristianismo el destino final del hombre es Dios mismo, es decir, la posesión y gozo infinitos de la Infinita Verdad, de la Infinita Belleza y de la Infinita Bondad, no por ello deja de tener para el cristianismo inconmensurable valor este mundo y vida presentes, puesto que constituyen la oportunidad única e irreversible para cada hombre de lograr o de no lograr aquel su fin supremo y máximo. El mundo ha sido entregado al hombre, en general y, al cristiano, en particular, para que edifique sobre él, en el espacio y en el tiempo, aquel orden de verdad, de belleza y de justicia (de amor, pues) que, en forma imperfecta pero legítima, sea ya auténtico reflejo de las infinitas Verdad, Justicia y Belleza de Dios, en cuanto fin definitivo del hombre y de todo lo humano. Nada más ajeno a la auténtica mentalidad cristiana sobre el mundo que esa caricaturesca falta de interés del cristiano con respecto al mundo presente, como con frecuencia la presenta el marxismo. Y tal es el sentido del humanismo cristiano del que el filósofo francés contemporáneo Jacques Maritain hace una brillante perspectiva en su obra *Humanismo Integral*. Y terminamos con las mismas palabras con que Paulo VI cierra su Encíclica “*Populorum Progressio*”. “Es un humanismo pleno el que hay que promover ¿Qué quiere decir esto sino el desarrollo integral de todo el hombre, y de todos los hombres? Un humanismo cerrado, impenetrable a los valores del espíritu y a Dios, que es la fuente de ellos, podría aparentemente triunfar. Ciertamente el hombre puede organizar la tierra sin Dios, pero al fin y al cabo, sin Dios no puede menos de

organizarla contra el hombre. El humanismo exclusivo es un humanismo inhumano. No hay, pues, más que un humanismo verdadero que se abre al Absoluto, en el reconocimiento de una vocación que da la vida verdadera de la vida humana. Lejos de ser la norma última de los valores, el hombre no se realiza a sí mismo si no es superándose. Según la tan acertada expresión de Pascal: "el hombre supera infinitamente al hombre".

Hago mis mejores votos porque de un hondo estudio de la Doctrina Social de la Iglesia se siguen fecundos frutos de renovación y progreso para nuestra Patria.

PALABRAS DE PRESENTACION:

Con estos votos de un hondo estudio de la Doctrina Social de la Iglesia se siguen fecundos frutos de renovación y progreso para nuestra Patria.

En el estudio de la Doctrina Social de la Iglesia se siguen fecundos frutos de renovación y progreso para nuestra Patria.

Creemos que con la aplicación de estos programas se conseguirá una educación brillante en la historia de la educación costarricense y se propicia el avance de la misma hacia metas cada vez más en consonancia con las exigencias de la dignidad de la persona humana.

En el estudio de la Doctrina Social de la Iglesia se siguen fecundos frutos de renovación y progreso para nuestra Patria.

En el estudio de la Doctrina Social de la Iglesia se siguen fecundos frutos de renovación y progreso para nuestra Patria.

En el estudio de la Doctrina Social de la Iglesia se siguen fecundos frutos de renovación y progreso para nuestra Patria.

En el estudio de la Doctrina Social de la Iglesia se siguen fecundos frutos de renovación y progreso para nuestra Patria.

En el estudio de la Doctrina Social de la Iglesia se siguen fecundos frutos de renovación y progreso para nuestra Patria.

PROGRAMA DE EDUCACION SEXUAL Y PREPARACION  
PARA EL MATRIMONIO

Para ser desarrollados en los III Años de la Enseñanza Media de los Colegios y Liceos  
Oficiales y Particulares en la asignatura de

R E L I G I O N

San José, Costa Rica, 1971.

PALABRAS DE PRESENTACION:

Con fecha cuatro de mayo de mil novecientos setenta, se firmó el Decreto Ejecutivo N° 40 que constituyó una Comisión Mixta (Ministerio de Educación Pública y Junta Nacional de Catéquesis) "con el fin de preparar dos proyectos de programas que deberán ser explicados a nivel de los años superiores de Enseñanza Media como parte de la asignatura de Religión, uno de Doctrina Social de la Iglesia y otro de Educación Sexual y Preparación al Matrimonio".

En oficio de fecha catorce de setiembre del mismo año la Comisión Mixta presentó los proyectos de programas que constan en esta publicación y que fueron aprobados en su totalidad y sin enmienda alguna por el Consejo Superior de Educación, máximo organismo rector en Costa Rica, por mandato constitucional, de toda la enseñanza.

Creemos que con la aprobación de estos programas se escribe una página de singular brillantez en la historia de la educación costarricense y se propicia el avance de la misma hacia metas cada vez más en consonancia con las exigencias de la dignidad de la persona humana.

VICTOR BRENES

Ex Ministro de Educación Pública.  
Asesor ad honorem de Educación Sexual

— o o o —

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA

Mayo de 1971.

PODER EJECUTIVO

N° 40

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA Y EL MINISTRO  
DE EDUCACION PUBLICA,

Con base en sus atribuciones constitucionales, en los artículos 51, 52 y 76 de la Constitución Política,

CONSIDERANDO:

- 1º— Que la familia, como elemento natural y fundamental de la sociedad, tiene derecho a la protección especial del Estado.

- 2º—Que parte esencialmente integrante de esta protección especial del Estado está constituida por la responsabilidad que a éste incumbe, de propiciar políticas que tiendan a la estabilidad y consolidación de la familia.
- 3º—Que para lograr las metas contempladas en el inciso anterior es necesario, entre otros factores, proporcionar a los jóvenes educandos los elementos y oportunidades necesarias para una buena preparación al matrimonio.
- 4º—Que el mundo contemporáneo se agita en medio de hondas crisis en cuya base está la problemática de la estructuración de esquemas sociales, políticos y económicos cada vez más en consonancia con la dignidad y exigencias de la persona humana.
- 5º—Que la Doctrina Social de la Iglesia se presenta como un faro de luz que orienta en forma sana y equilibrada en medio de tanta incertidumbre del momento presente.
- 6º—Que esta Doctrina Social de la Iglesia, como en innumerables oportunidades lo han declarado los Romanos Pontífices, forma parte esencial de una visión cristiana de la existencia.
- 7º—Que es necesario propiciar el conocimiento, particularmente a nivel de las nuevas generaciones, de esta saludable doctrina como adecuado marco para el desarrollo y consolidación de nuestras sagradas instituciones democráticas.

Por tanto,

#### DECRETAN :

Artículo 1º—Créase una comisión Mixta integrada por representantes de la Junta Nacional de Catequesis y el Ministerio de Educación Pública con el fin de preparar dos proyectos de programas que deberán ser explicados a nivel de los años superiores de Enseñanza Media como parte de la asignatura de Religión, uno de "Doctrina Social de la Iglesia" y otro de "Educación Sexual y Preparación al Matrimonio".

Artículo 2º—La anterior Comisión estará integrada por el Ilmo. Monseñor Antonio Troyo Calderón, Presidente de la Junta Nacional de Catequesis, por el Pbro. Rodrigo Castro Lépiz y por el Pbro. Guido Villalta, Director de la Escuela Social Juan XXIII, en representación de esa Junta, y por el Lic. Jaime González Dobles, Prof. de Etica Social de la Universidad de Costa Rica y por el Sr. Asesor Supervisor General de Planificación Familiar y Educación Sexual del Ministerio de Educación Pública, en representación de este último.

Artículo 3º—En un plazo de cuatro meses a partir de la fecha de vigencia del presente decreto, la Comisión Mixta deberá presentar el informe respectivo al Ministerio de Educación Pública y, por medio de éste, al Consejo Superior de Educación para su conocimiento, estudio y resolución.

Artículo 4º—El presente decreto rige a partir de su publicación.

Dado en la Casa Presidencial.—San José, a los cuatro días del mes de mayo de mil novecientos setenta.—J. J. TREJOS FERNANDEZ.—El Ministro de Educación Pública, VICTOR BRENES.

## PROGRAMA DE PREPARACION AL MATRIMONIO Y EDUCACION SEXUAL

III Año de Religión. - Aprobado por el Consejo Superior de Educación. - 1971.

## II) PROGRAMA DE PREPARACION PARA EL MATRIMONIO Y EDUCACION SEXUAL - N° de lecciones

|           |   |   |
|-----------|---|---|
| Tema I    | <i>Dios, amor, creador.</i> El papel concreator del Hombre en el plan divino de la Creación .....   | 1 |
| Tema II   | <i>Visión cristiana del Hombre</i> (Filosofía y Teología de la persona):<br>Inteligencia, voluntad, libertad, sociabilidad .....  | 2 |
| Tema III  | <i>El Hombre y sus Relaciones:</i> a) Con el mundo o "las cosas";<br>b) Con sus semejantes; c) Con Dios. Naturaleza y valor de las relaciones interpersonales .....                             | 2 |
| Tema IV   | <i>El Amor. Amistad. Deseo</i> .....  | 2 |
| Tema V    | <i>Antropología Sexual:</i><br>Sentido cristiano de la sexualidad.<br>Castidad y Continencia.<br>El amor conyugal-sexual. Problemática psicológica y sexual de la pubertad y adolescencia ..... | 5 |
| Tema VI   | <i>Anatomía Genital y Fisiología de la Reproducción</i> (profesor de ciencias o médico). Fenómenos propios de la pubertad y adolescencia. Enfermedades venéreas .....                           | 2 |
| Tema VII  | <i>El matrimonio cristiano.</i> El Sacramento. Fin y propiedades. Eros y Agape .....  | 3 |
| Tema VIII | <i>La Familia.</i> La educación de los hijos. Relaciones padres-hijos. Paternidad responsable. Educación Sexual Integral de los hijos .....   | 3 |
| Tema IX   | Preparación para el Matrimonio. El noviazgo .....   | 2 |
| Tema X    | <i>Celibato cristiano y vocación religiosa</i> .....  | 1 |